

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 19 de mayo de 2003

VISTO :

El Expediente N°03875-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita autorización para la contratación con la firma "Diseño 5" por 16 metros de impresión color más las varillas para colgar que serán utilizados en la sala de exposición del Museo Cabo Vírgenes;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma de referencia, en la suma de PESOS MIL NOVENTA (\$1.090,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en la Ley 23354 y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma comercial "Diseño 5", en la suma de PESOS MIL NOVENTA (\$1.090,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas, a confeccionar la Orden de Compra respectiva, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento : 12 – Recursos propios- Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura - Programa 1 – Actividad 2 - Apoyo Administrativo.-Inciso :

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones \$1.090, 00

Del Presupuesto 2003.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería a cancelar la suma antes mencionada con la firma de referencia, previa conformidad de recepción de lo solicitado.-

No Apto Para Copia Fiel

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **N° 253** **2003.-**